

CUREPTO, 12 JUL. 2011

DECRETO EXENTO N° 1271.-

VISTOS: Estos antecedentes; el fallo del Tribunal Electoral Región del Maule, de fecha 03.12.2008; y el Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06.12.2008; La Resolución N° 1.600/30.10.08, de la C.G.R., que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y además La Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios; el Art. N° 19° de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, la solicitud de Lidia Valenzuela Herrera, de Margarita Rojas Iturriaga y de Arside Valenzuela, de de fecha 24 de Junio y 01 y 04 de Julio 2011 y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1) Autorizase en forma especial y transitoria la venta y consumo de bebidas alcohólicas, durante la realización del evento que se indica a continuación:

ORGANIZACIÓN	ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO Y LUGAR	VALOR PERMISO
Lidia Valenzuela Herrera C.I.N° 9.301.843-5	Baile	16.07.2011	Desde las 20:00 a las 05:00 horas del 17.07.2011, en local ubicado en sector El Membrillo.-	\$ 23.060.-
Margarita Rojas Iturriaga C.I.N° 7.852.398-6	Carreras de Perros y Baile.-	16.07.2011	Carreras desde las 14:00 a las 19:00 horas, en cancha Alto Las Hormigas, sector Huaquén, finalizando con baile hasta las 05:00 horas del 17.07.2011.-	Permiso exento de pago, art. N° 23, Ordenanza Municipal.-

2) Se deja establecido que se prohíbe la venta y consumo de bebidas alcohólicas de menores de edad.-

3) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE con los antecedentes que correspondan, para conocimiento y control posterior.-



ALEJANDRO ESCOBAR BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAAS/VBC/vgc.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesados
- 2.- Sr. Jefe Tenencia Carabineros Curepto
- 3.- Sr. Jefe Depto. de Control Interno
- 4.- Archivo Depto. Patentes
- 5.- Archivo Municipal



LUIS ARMANDO GONZALEZ AGUILAR
ALCALDE